



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 9 de octubre de 2018 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Saikal (Afganistán)
más tarde: Sr. Kováčik (Vicepresidente)..... (Eslovaquia)

Sumario

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia (*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos de la infancia (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia (continuación) (A/73/41 y A/73/278)

- a) Promoción y protección de los derechos de la infancia (continuación) (A/73/174, A/73/257, A/73/272 y A/73/276)**
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (continuación) (A/73/223)**

1. **La Sra. Winter** (Presidenta del Comité de los Derechos del Niño) dice que el Comité dedicó su último día de debate general bienal al tema de la protección y el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes como defensores de los derechos humanos. Los niños quieren estar informados sobre sus derechos, poder ejercerlos, ser tomados en serio y estar seguros. El Comité garantizó su participación tanto en los debates previos como en el propio evento. Los niños expresaron su profunda preocupación ante el creciente número de niños que escapan de la guerra, la violencia y la agitación política, por la violencia en todas sus formas, por la discriminación contra las niñas y los niños de grupos étnicos y minoritarios y por los daños ambientales evitables.

2. Presentando el informe del Comité de los Derechos del Niño (A/73/41), la Sra. Winter dice que todos los Estados, salvo uno, han ratificado o se han adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, durante el último año, el ritmo de ratificación de los Protocolos Facultativos ha sido alarmantemente lento. Solamente ha habido una adhesión al Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, dos al Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y cuatro al Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones. Por tanto, el número de Estados partes en los tres protocolos facultativos asciende a 168, 175 y 40, respectivamente.

3. También se podría mejorar la presentación de informes. De los 100 informes iniciales que debían presentarse en virtud del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 42 llevan ya más de 10 años de retraso. El Comité solamente ha recibido solo dos informes nuevos en virtud de los Protocolos Facultativos en el año en curso. La situación de la presentación de informes respecto de la propia Convención es solo ligeramente

mejor, habida cuenta de que 18 informes periódicos tienen un retraso superior a los cinco años. La oradora alienta de nuevo a los Estados Miembros a que aprovechen el programa de desarrollo de la capacidad que ofrece la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes.

4. El Comité ha celebrado tres períodos de sesiones en 2018 y ha estudiado y aprobado observaciones finales sobre los informes de 27 Estados partes. Una vez más, los informes ponen de manifiesto la necesidad de redoblar las iniciativas para aplicar las recomendaciones del Comité. A pesar de los 26 nuevos informes recibidos, el número de informes acumulados asciende a la cifra todavía manejable de 35. Con respecto al Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, el Comité ha encontrado violaciones en tres casos, ha declarado tres casos inadmisibles y ha suspendido tres casos. El Comité ha recibido 90 casos y registrado 22, con lo que el número de casos pendientes de examen asciende a 44. De ellos, 22 ya están listos para examen, pero han sido aplazados debido a las limitaciones de personal, las necesidades de traducción y la falta de tiempo para reuniones.

5. El Comité llevó a cabo su primera misión de investigación en enero de 2018 y aprobó el informe de la investigación en su 78° período de sesiones. El Comité agradece al Gobierno de Chile que haya aceptado hacer público el informe y la cooperación prestada durante su visita.

6. Durante su 77° período de sesiones, unos 50 Estados asistieron a la décima reunión oficiosa anual del Comité con los Estados. Los debates se centraron, entre otras cosas, en la presentación de dos observaciones generales conjuntas con el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, el estudio mundial sobre los niños privados de libertad, el procedimiento simplificado de presentación de informes, las asignaciones presupuestarias para cuestiones relativas a la infancia, la nueva estructura de las observaciones finales y la revisión de la observación general núm. 10 (2007) sobre los derechos del niño en la justicia de menores. En consonancia con lo dispuesto en la resolución 68/268 de la Asamblea General, el Comité ha empezado a ofrecer a los Estados partes la opción de presentar sus informes con arreglo al correspondiente procedimiento simplificado. Hasta la fecha, nueve Estados lo han hecho así, y en junio de 2018 se enviaron a Croacia y Hungría las primeras listas de cuestiones previas a la presentación de informes.

7. En su última reunión, las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos decidieron nombrar a un coordinador para facilitar los debates en cada comité con miras a preparar una contribución común de los órganos de tratados para el examen del sistema de órganos de tratados en el año 2020. En su examen, la Asamblea General debería guiarse por la necesidad de fortalecer la protección de los titulares de derechos; preservar la integridad del sistema de órganos de tratados y la independencia de los comités y sus expertos; mejorar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los tratados y las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados; y velar por que las medidas adoptadas para armonizar los procedimientos y los métodos de trabajo no interfieran con sus mandatos específicos.

8. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la situación del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/73/309), a los comités se les ha asignado personal insuficiente para cumplir los objetivos de volumen de trabajo, especialmente en lo que respecta a las comunicaciones individuales. Además, otras actividades encomendadas han resultado ser mucho más costosas y laboriosas de lo previsto. Para mejorar el sistema, los recursos destinados a los órganos creados en virtud de tratados deben ser proporcionales a su volumen de trabajo y la transmisión por Internet de sus sesiones y los ajustes razonables para las personas con discapacidad deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Si las asignaciones futuras de recursos no son proporcionales al crecimiento del sistema, el Comité no podrá mantenerse al día en su trabajo en el marco del Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, con lo que se generarán retrasos nuevos y se frustrará el propósito del Protocolo Facultativo.

9. **La Sra. Yasunaga** (Japón) pregunta cuáles son las dificultades a las que se enfrenta el Comité para lograr una mayor armonización con el resto de los órganos creados en virtud de tratados, qué medidas está adoptando y cómo ve la Presidenta el futuro del Comité en vísperas del 30° aniversario de la Convención.

10. **La Sra. Wagner** (Suiza) anima a todos los Estados a ratificar los tres Protocolos Facultativos y dice que su país acoge con satisfacción la atención prestada a los derechos de la infancia en el contexto de las migraciones internacionales y la labor que se está llevando a cabo en relación con los niños privados de libertad. Aunque Suiza se siente alentada por los progresos en la educación y la asistencia sanitaria de los niños, el país sigue profundamente preocupado por las prácticas regresivas de la justicia juvenil e insta a los Estados a

abolir la pena de muerte para los menores de 18 años. La oradora desea saber qué peligros relacionados con el cambio climático plantean los riesgos más inmediatos para los niños.

11. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea acoge con beneplácito los esfuerzos del Comité por contribuir al fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados y su decisión de adoptar un nuevo formato para las observaciones finales. El orador desea conocer la situación de los trabajos sobre la nueva observación general propuesta sobre los derechos del niño y los medios de comunicación digitales, las cuestiones principales que podría abordar y si incluiría la pornografía en Internet. Con respecto a la revisión de su observación general núm. 10 (2007) sobre los derechos del niño en la justicia de menores, el orador desea saber qué cambios está considerando el Comité.

12. **El Sr. De la Mora Salcedo** (México) dice que su delegación acoge con beneplácito la aprobación de las observaciones generales núms. 22 y 23 conjuntamente con el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y desea subrayar que en México no se contempla el internamiento para la niñez y adolescencia por razón de discapacidad. En cuanto al malentendido generalizado sobre el derecho de los niños a una educación inclusiva y de calidad, el orador desea saber cuáles son los requisitos mínimos para garantizar esa educación.

13. **El Sr. Kent** (Reino Unido) dice que la protección y promoción de los derechos de la infancia es parte integrante de la agenda nacional e internacional de derechos humanos de su país. Además de respaldar la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, en 2018 su Gobierno lanzó la campaña No Dejar a Ninguna Niña Atrás para la educación de las niñas. El Reino Unido ha sido también uno de los principales donantes de la iniciativa La Educación No Puede Esperar, cuyo objetivo es que la educación forme parte integrante de las respuestas humanitarias. En noviembre de 2019 su país acogerá una reunión internacional sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos en la que se abordará, entre otras cosas, la mejora del apoyo a los niños nacidos de una violación. El orador pregunta cómo se puede alentar a los Estados a que hagan suya la Declaración sobre Escuelas Seguras y a que proporcionen información sobre las medidas adoptadas para supervisar los presupuestos destinados a los derechos de la infancia en todos los niveles públicos.

14. **La Sra. Winter** (Presidenta del Comité de los Derechos del Niño) dice que, en lo que respecta a la

colaboración con otros órganos creados en virtud de tratados, su Comité y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad han establecido un grupo de trabajo conjunto para estudiar la posibilidad de formular una observación general conjunta. Sin embargo, el ACNUDH solamente permite una observación general por año a cada órgano creado en virtud de tratados y, en la situación actual, es difícil determinar si se les debería permitir una observación adicional además de la observación general conjunta. El Comité está colaborando con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y varias organizaciones no gubernamentales sobre distintas posibilidades para celebrar el 30° aniversario de la Convención. El Comité está elaborando planes para celebrar un evento al mes en todas las ciudades de Suiza junto con el Instituto Internacional para el Desarrollo y los Derechos del Niño y la Universidad de Ginebra.

15. Todavía hay siete países que imponen la pena de muerte a personas que cometieron el delito siendo menores de 18 años. Las cuestiones más acuciantes para los niños relacionadas con el cambio climático son el agua limpia, la tierra y el aire. A este respecto, el Comité suele destacar sus observaciones sobre los niños y el sector empresarial y trata de colaborar con los Estados Miembros para determinar la forma en que los interlocutores sociales pueden trabajar juntos.

16. El procedimiento simplificado de presentación de informes es más fácil para los Estados partes, pero también es más difícil para el Comité, que debe compilar la lista de cuestiones antes de recibir información del Estado. Además, los Estados han mostrado muy poco interés en acogerse al procedimiento.

17. Los medios digitales son un arma de doble filo. Se pueden usar tanto para perjudicar a los niños como para permitir que los niños con discapacidad y los niños de zonas aisladas reciban una educación. En cuanto a la seguridad en las escuelas, la oradora insta a los Estados a que aprueben y acaten la Declaración sobre Escuelas Seguras.

18. Con respecto a la observación general núm. 10 (2007) sobre los derechos del niño en la justicia de menores, es probable que el Comité revise al alza la edad mínima de responsabilidad penal recomendada de 12 a 14 años. Lamentablemente, algunos países tienden a reducir esa edad, especialmente en el caso de los niños migrantes. Ningún menor pide huir de su país y ningún menor debe ser encarcelado por violar las leyes de inmigración. El interés superior de los niños migrantes debe ser siempre la máxima prioridad.

19. **La Sra. de Boer-Buquicchio** (Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos

la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños) dice que los Estados tienen la obligación de proteger a los niños migrantes aplicando el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. La oradora deplora el aumento del discurso xenófobo y el desprecio por los derechos humanos fundamentales de los migrantes y expresa su especial preocupación ante el creciente número de niños refugiados rohinyás que son vendidos para contraer matrimonio o para la explotación sexual.

20. En su informe a la Asamblea General ([A/73/174](#)), la Relatora presentó un estudio temático sobre la represión y prevención de la venta y la explotación sexual de niños mediante el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con una perspectiva basada en los derechos del niño. En los tres primeros períodos de sesiones del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible se ha prestado atención insuficiente a los derechos de la infancia y a su protección contra la violencia, incluidas la venta y la explotación sexual. Además, los exámenes nacionales voluntarios han proporcionado escasa información sobre la aplicación de los compromisos relacionados con los Objetivos debido en parte a que el proceso de examen no aprovecha los mecanismos existentes de rendición de cuentas como son los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal. Además, el objetivo de poner fin a la violencia contra los niños no está suficientemente integrado en los programas de desarrollo. Si bien los niños aparecen reflejados una y otra vez en los exámenes nacionales como un grupo particularmente vulnerable, existe una falta general de análisis y datos desglosados en relación con las iniciativas destinadas a protegerlos.

21. Es esencial garantizar que en la próxima revisión del manual *Handbook for the Preparation of Voluntary National Reviews* se adopte un enfoque basado en los derechos humanos y se pidan procesos institucionalizados de rendición de cuentas a nivel nacional que permitan una participación significativa de todos los grupos. Por ejemplo, la versión revisada del documento debería abogar por incluir cuadros estadísticos basados en indicadores elaborados a nivel mundial y nacional, especialmente en aquellos ámbitos para los que se carece de datos. Se debería recomendar a los Estados que aprovechen sistemáticamente los mecanismos de derechos humanos y que hagan referencias sistemáticas a sus recomendaciones.

22. Los datos son el epicentro de toda labor de rendición de cuentas y, sin embargo, hay muy poca información sobre la venta y la explotación sexual de los

niños, en parte debido a su carácter oculto y en parte debido a la falta de mecanismos nacionales de rendición de cuentas. Los indicadores de los Objetivos son una oportunidad para llenar ese vacío de datos. Se debe dar prioridad máxima a normalizar las definiciones y categorías mediante la adopción de las *Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales*. La Relatora Especial está dispuesta a colaborar en los próximos exámenes de los indicadores de los Objetivos y en la elaboración de conjuntos nacionales y regionales de indicadores.

23. Los Estados deberían incluir información en sus exámenes nacionales voluntarios sobre los gastos dedicados a los planes de acción, los mecanismos de coordinación y los servicios de prevención y respuesta para la protección de la infancia. Además, deberían enseñar a los niños acerca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular, acerca de los que les afectan directamente. También deberían poner en marcha procesos de consultas nacionales para dar voz a los niños sobre cómo se implementa la Agenda 2030.

24. El examen de los Objetivos 8 y 16 durante el período de sesiones de 2019 del foro político de alto nivel proporcionará una oportunidad crucial para garantizar que no se deje a la infancia atrás. Además, en 2019 se celebra el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que será un momento oportuno para integrar los derechos de la infancia en el examen y el mecanismo de seguimiento de la Agenda 2030.

25. **La Sra. Swatz** (Sudáfrica) dice que su delegación comparte las preocupaciones de la Relatora Especial con respecto a la ausencia de categorías normalizadas de formas de violencia contra los niños y que conviene en la necesidad de integrar la eliminación de la violencia contra los niños en los programas de desarrollo y de incorporar la protección de sus derechos en todo el sistema de procedimientos especiales. A pesar de las iniciativas del Gobierno de su país, las familias y las comunidades de Sudáfrica siguen afectadas por la venta y la explotación sexual de los niños. Por este motivo, a su delegación le gustaría escuchar de otras delegaciones cómo sus países han logrado abordar esos flagelos y recopilar datos al respecto.

26. A Sudáfrica le preocupa el uso de Internet y de los medios sociales para la trata de mujeres y niños. La industria debe colaborar con los Estados para impedir estos abusos y los Estados deben invertir recursos y promulgar y aplicar leyes eficaces.

27. **La Sra. Miller** (Reino Unido) dice que, como miembro de la Alianza Mundial WePROTECT para

poner fin a la explotación sexual de los niños en línea, su país tiene la firme determinación de lograr un cambio real. En un discurso reciente, el Ministro del Interior del Reino Unido ha anunciado una suma adicional de 21 millones de libras esterlinas para fortalecer la respuesta de los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley y ha pedido que haya más cooperación entre la industria, los Gobiernos y la sociedad civil. El Reino Unido prometió 50 millones de libras a lo largo de cinco años a partir de 2016 para el Fondo para Acabar con la Violencia Contra la Infancia. En 2018, el país ha adjudicado cerca de 2,2 millones de libras a su Fondo de Protección frente a la Trata de Niños con el que se están probando maneras innovadoras de apoyar a los niños víctimas de la trata tanto dentro del país como en el extranjero. En el ámbito nacional, el Reino Unido ha anunciado recientemente otros 2 millones de libras para ampliar el servicio independiente de defensores de víctimas infantiles de la trata. La oradora pregunta qué medidas pueden adoptarse para alentar a los Estados a ratificar y aplicar la Convención y sus Protocolos Facultativos.

28. **El Sr. McElwain** (Estados Unidos de América) dice que su delegación comparte la preocupación por el hecho de que muchos Estados Miembros no estén cumpliendo su compromiso compartido de poner fin a la venta y la explotación sexual de niños. Los Estados Unidos colaboran estrechamente con Estados asociados, la sociedad civil y organizaciones confesionales para luchar contra esos delitos por conducto de distintas oficinas y organismos públicos, incluida la Oficina para Vigilar y Combatir la Trata de Personas del Departamento de Estado y la Sección contra la Explotación Infantil y la Obscenidad del Departamento de Justicia. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional está revisando actualmente su política de lucha contra la trata de personas para dar prioridad a la educación y el empoderamiento económico de los niños supervivientes. También está dirigiendo una estrategia para dar una respuesta global y coordinada en todos los sectores del Gobierno. Los Estados Unidos publican periódicamente tres documentos detallados que recopilan datos internacionales comparables sobre la venta y la explotación de niños. El orador pregunta qué medidas pueden adoptar los interesados contra la explotación de niños en el corto plazo.

29. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea) reitera el empeño de los Estados miembros de la Unión Europea en la lucha contra todas las formas de violencia contra los niños y dice que su delegación agradecería recibir más información sobre la forma en que se puede aplicar un enfoque de los derechos del niño a los exámenes nacionales voluntarios y a la necesidad de

indicadores. También desearía saber de qué manera se podrían utilizar el próximo 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y el foco de 2019 del foro político de alto nivel para fomentar la promoción y la protección de los derechos del niño.

30. **El Sr. Kelly** (Irlanda) insta a todos los Estados a cooperar plenamente con los diversos procedimientos especiales y dice que su país celebró poder dar la bienvenida a la Relatora Especial ese mismo año y que espera con interés su informe. El orador desea saber cómo podrían los Estados Miembros integrar plenamente las opiniones de los niños a la hora de trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

31. **La Sra. Andújar** (República Dominicana) menciona la visita de la Relatora Especial a su país en 2017 y las recomendaciones subsiguientes y dice que la República Dominicana ha promulgado recientemente una ley que fija la edad mínima para el matrimonio en los 18 años y está adoptando medidas para prevenir la explotación sexual en el sector turístico y ayudar a las víctimas, entre otras cosas mediante una alianza estratégica entre la entidad encargada de la seguridad del turismo y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia. La República Dominicana también está trabajando con el UNICEF para establecer objetivos para la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de la explotación sexual de niños y adolescentes con fines comerciales y ha puesto en marcha una campaña para alentar la presentación de denuncias. Además, el país está ejecutando un plan de acción nacional 2017-2020 contra la trata de personas y el tráfico de migrantes y se ha sumado a la Alianza Mundial WeProtect para poner fin a la explotación sexual de los niños en línea.

32. **El Sr. De la Mora Salcedo** (México) dice que su país ha adoptado medidas importantes para proteger a los niños contra todas las formas de violencia mediante la aprobación de una ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes y el establecimiento de un sistema nacional para su protección. México es uno de los países guía de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños y miembro de la Alianza Mundial WeProtect. El orador desearía recibir recomendaciones para fortalecer las relaciones entre las alianzas internacionales y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

33. **La Sra. de Boer-Buquicchio** (Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños), en respuesta a la Representante de Sudáfrica, afirma que es crucial tener en cuenta los derechos de la infancia en relación con todos y cada uno

de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La cooperación con el sector privado es esencial no solo en la tecnología de la información y las comunicaciones, sino también en otros ámbitos como los viajes y el turismo, en los que la explotación sexual infantil está aumentando.

34. La oradora acoge con beneplácito el firme compromiso del Reino Unido de erradicar el abuso en línea mediante la Alianza Mundial WeProtect. En cuanto a la ratificación de los Protocolos Facultativos, muchos países van a la zaga a la espera de los necesarios cambios legislativos o institucionales. En lugar de esperar, esos países deben ejecutar estos cambios al tiempo que se preparan para la ratificación y beneficiarse así de la asistencia del Comité de los Derechos del Niño.

35. La oradora agradece la labor de las numerosas oficinas y agencias de los Estados Unidos encargadas de las cuestiones que abarca su mandato, así como los datos que proporcionan sobre la trata de niños. Sin embargo, le preocupa la existencia de un malentendido habitual sobre los actos delictivos que abarca su mandato. Desde el punto de vista jurídico, la venta de niños y la trata de niños no son lo mismo. Para simplificar, la venta implica siempre una transacción comercial, mientras que la trata puede realizarse mediante engaño, fuerza o secuestro. Además, la trata tiene por objeto explotar al niño, mientras que para la venta no tiene que ser necesariamente así, como puede ser, por ejemplo, en el caso de las adopciones ilegales. Cada una de esas categorías de delito requiere pruebas diferentes y el movimiento transfronterizo recibe un tratamiento distinto. Las partes interesadas deben trabajar no solo para evitar la venta y la explotación de los niños, sino también para prestar una asistencia adecuada a las víctimas.

36. Los datos de indicadores son esenciales para medir los progresos realizados en la erradicación de la venta y la explotación de los niños. Los indicadores incluidos en el manual *Handbook on the Optional Protocol on the Sale of Children, Child Prostitution and Child Pornography* proporcionan una indicación del tipo de datos necesarios. Habría que recopilar datos para muchos delitos diferentes y estos probablemente deberían describirse en un lenguaje más adaptado a los niños. Los datos deberían desglosarse por sexo, edad, grupo étnico y ubicación geográfica e incluir el número de casos detectados, investigados, enjuiciados y con resultado de condena. Al proporcionar estos datos, los Estados demuestran también que cuentan con un sistema adecuado de rendición de cuentas, que es lo que realmente importa. En cuanto a las celebraciones, la mejor manera de festejar el aniversario de la

Convención sería ratificando y aplicando sus Protocolos Facultativos. El sueño de la oradora es que los derechos de la infancia adquieran algún día la misma importancia que los derechos de las mujeres en la agenda internacional.

37. En sus visitas recientes a la República Dominicana y a México, sus interlocutores atribuyeron una importancia positiva a la participación de los niños en la elaboración de políticas y leyes. La oradora espera que la República Dominicana haya aprobado la ley por la que se establece la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años, que el Parlamento dominicano estaba estudiando durante su visita. En respuesta al Representante de México, la oradora dice que las iniciativas internacionales como la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños y la Alianza Mundial WeProtect son muy valiosas, pero que ella no sabe en qué medida contribuyen al foro político de alto nivel habida cuenta de que todavía no ha asistido a ninguna sesión. La oradora espera asistir a la próxima, que se centrará en los derechos de la infancia.

38. Por último, la oradora alienta a los Estados Miembros a que preparen exámenes nacionales voluntarios para prestar mayor atención a los derechos de la infancia y, en particular, a la venta y la explotación sexual de los niños, que se han pasado por alto en gran medida en los informes presentados hasta la fecha.

39. *El Sr. Kováčik (Eslovaquia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

40. **El Sr. Nowak** (Experto independiente para el estudio mundial sobre los niños privados de libertad) dice que, aunque fue nombrado para dirigir el estudio mundial en octubre de 2016, la fase de ejecución se retrasó hasta principios de 2018 debido a la insuficiencia de fondos. El orador dedicó la mayor parte de 2017 a recaudar fondos y, con el apoyo del Grupo de Amigos del Estudio Mundial, se ha recaudado aproximadamente un millón de dólares. En cualquier caso, el estudio mundial funciona esencialmente con una quinta parte de su presupuesto total, por lo que el orador insta una vez más a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo.

41. Un equipo del Instituto Ludwig Boltzmann para los Derechos Humanos se encarga de realizar el estudio mundial. El equipo coordina nueve grupos de investigación en todos los continentes y cuenta con la asistencia de organismos de las Naciones Unidas y un número creciente de organizaciones no gubernamentales. Se han celebrado un total de seis consultas y otras cuatro se celebrarán en breve. En febrero de 2018 el ACNUDH envió un cuestionario a los Estados Miembros y a otros interesados, seguido de un recordatorio en junio de 2018. El orador informa de que solamente se han recibido 85

respuestas e insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que respondan rápidamente.

42. El estudio entrará en su fase final en 2019. Los grupos de investigación realizarán labores de investigación documental y los datos se consolidarán en diferentes capítulos. En marzo de 2019 se celebrará una última reunión de expertos para examinar toda la información recopilada. Asistirán a la reunión miembros de la Junta Consultiva, líderes de los diferentes grupos de investigación, miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre el Estudio Mundial y, lo que es muy importante, niños, que son expertos en sus propios derechos.

43. El orador está profundamente convencido de que el estudio mundial tendrá una repercusión enorme en la situación de los niños privados de libertad, que hasta ahora se ha abordado de manera inadecuada. Habida cuenta del aumento de las detenciones de inmigrantes, se trata de una cuestión cada vez más urgente. El objeto del estudio mundial es colmar la laguna en la cobertura de datos existentes sobre el número de niños y niñas prisioneros y concienciar sobre los riesgos para la sociedad en su conjunto. El estudio mundial incluiría también un compendio de mejores prácticas y recomendaciones basadas en datos empíricos. La privación de la libertad de un niño es algo más que una simple violación de las obligaciones internacionales, ya que perjudica gravemente no solo al niño, sino también a la sociedad en general.

44. **El Sr. Bastida Peydro** (España) informa de que su país ha respondido con prontitud al cuestionario y dice que el sistema español de justicia juvenil se ajusta a la Convención. El sistema de penas de prisión establecido en el Código Penal español se aplica únicamente a las personas mayores de 18 años. Los menores de 14 años no son considerados penalmente responsables y los mayores de 14 años solo pueden ser privados de libertad si son condenados por violencia contra las personas, terrorismo, agresión sexual u homicidio. Nunca se detiene a niños por violaciones de inmigración. Al orador le gustaría saber si el equipo del estudio mundial ha consultado a niños privados de libertad.

45. **La Sra. Swatz** (Sudáfrica) dice que su país ha presentado su respuesta inicial y que presentará la respuesta final una vez que haya sido debidamente aprobada. El estudio mundial ha sido una excelente oportunidad para hacer un balance de la situación de los niños privados de libertad. En vista de los beneficios que podrían obtener todos los Estados Miembros del estudio, su delegación exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen los recursos humanos y financieros necesarios.

46. **La Sra. Konzett-Stoffl** (Austria) dice que su país ha sido uno de los primeros en contribuir financieramente al estudio mundial y alienta a otros a que también lo hagan. La primera consulta regional tuvo lugar en Varsovia bajo la presidencia austríaca de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en el contexto de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana de 2017. El proceso de respuesta al cuestionario ha permitido comprender mejor la situación de los niños privados de libertad en Austria. Su delegación rinde homenaje a todos los que hacen posible el estudio y, en particular, a las organizaciones no gubernamentales que trabajan pro bono.

47. La oradora pide más detalles sobre la necesidad de disponer de datos sobre el número de niños privados de libertad y los motivos y las circunstancias de su detención, así como sobre la necesidad de desglosar los datos por género. A la oradora le gustaría saber también cómo se puede alentar a los Estados a rellenar el cuestionario y si alguno de los agentes clave del estudio podría prestar asistencia.

48. **El Sr. De la Mora Salcedo** (México) dice que la legislación mexicana en materia de justicia juvenil se ajusta a la Convención sobre los Derechos del Niño, tal como indicó su país en las respuestas al cuestionario. Su delegación agradecería recibir recomendaciones y buenas prácticas para prevenir la estigmatización de los niños que han sido privados de libertad y para promover su reintegración social.

49. **La Sra. Wagner** (Suiza) señala que Suiza fue uno de los primeros países que apoyó el estudio mundial y dice que su delegación está satisfecha con lo que ya se ha logrado, a pesar de la insuficiencia de fondos. La oradora alienta a todos los Estados Miembros a contribuir financieramente a la realización del estudio, que les proporcionará información valiosa sobre la situación de los niños privados de libertad y sentará las bases para la formulación de recomendaciones jurídicas, normativas y prácticas. La oradora pregunta si el estudio ya ha revelado tendencias generales y si esas tendencias confirman las hipótesis iniciales del Experto independiente.

50. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea ha aportado 300.000 euros al estudio mundial y que ha dedicado el Foro Europeo para los Derechos de la Infancia de este año al tema de los niños privados de libertad. Las Directrices de la Unión Europea para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño abordan el desarrollo de alternativas a la detención y en su Comunicación sobre la protección de los niños migrantes se subraya que la detención debe utilizarse solo en circunstancias excepcionales, cuando

sea estrictamente necesaria, como último recurso, durante el menor tiempo posible y nunca en centros penitenciarios. El orador pregunta si hay problemas específicos que afecten a los niños migrantes detenidos y si el estudio debería examinar la situación de los niños que hayan sido condenados a muerte. También agradecería recibir más información acerca de la labor de recopilación de datos.

51. **El Sr. Rohland** (Alemania), hablando también en nombre de Francia, dice que Francia y Alemania siguen preocupadas por la privación de la libertad de los niños en todo el mundo y esperan con interés la presentación del estudio mundial en 2019. Los dos países están decididos a redoblar sus esfuerzos para proteger a esos niños y han apoyado el estudio desde el punto de vista político y práctico y, en el caso de Alemania, también financieramente.

52. **El Sr. Nowak** (Experto independiente para el estudio mundial sobre los niños privados de libertad) dice que debido a la escasez de fondos no se ha consultado lo suficiente a los niños privados de libertad. El orador agradece a la Unión Europea que haya incluido a los niños en la consulta regional de noviembre de 2017 y espera que participen más niños en las próximas consultas en Montevideo, Túnez y Jamaica, así como en la reunión de expertos de marzo de 2019, a fin de que el estudio mundial pueda reflejar las voces de los niños de todo el mundo. Sin embargo, la participación de los niños plantea problemas éticos, metodológicos y financieros, ya que es importante protegerlos tanto durante su participación como después de ella.

53. La consulta temática celebrada en Pretoria ha brindado una valiosa oportunidad para estudiar los problemas que plantea la recopilación de datos, muchos de los cuales no se habían reunido nunca con anterioridad y han demostrado su utilidad hasta para la propia Sudáfrica. Para colmar el vacío global de datos, el orador insta a todos los Estados a cumplimentar el cuestionario a pesar del nivel de detalle y de los problemas planteados. Puede contarse con la ayuda del ACNUDH y, en particular, de las oficinas sobre el terreno de los organismos de las Naciones Unidas. La recopilación de datos debe ser un esfuerzo conjunto y, además, no debería terminar con el estudio. Los datos actualizados y las tendencias de los datos son vitales como base para la formulación de recomendaciones con fundamento.

54. En el cuestionario se piden datos desglosados por sexo y edad. Los datos desglosados por sexo son importantes para determinar, por ejemplo, si el porcentaje de detenidas respecto de la población reclusa

total es el mismo para las niñas que para las mujeres o si el porcentaje varía según el tipo de detención.

55. Los niños privados de libertad son siempre estigmatizados, a menudo durante el resto de sus vidas, con consecuencias muy negativas para su desarrollo, su salud mental y física y su rehabilitación social. Por lo tanto, uno de los objetivos del estudio es identificar buenas prácticas para promover la reintegración social de los niños que han sido privados de libertad.

56. No hubiera habido estudio mundial sin Suiza, su patrocinador más importante. El orador le dará una gran visibilidad, así como a todos los Estados y organizaciones que contribuyen financieramente, y espera que el pequeño Grupo de Amigos siga creciendo. Desgraciadamente, todavía no tiene resultados que compartir ya que los equipos de investigación acaban de empezar el análisis de las respuestas recibidas.

57. Los niños migrantes, refugiados y solicitantes de asilo suelen acabar traumatizados por su viaje y, en el caso de los refugiados, por las circunstancias de las que huyen. Privarles de libertad solo sirve para exacerbar el trauma. El orador ha recibido información sobre niños que han sido condenados a muerte por delitos relacionados con la seguridad nacional o delitos comunes. Los niños tienen el derecho absoluto a no ser sometidos a la pena de muerte en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

58. **El Sr. Djani** (Indonesia), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la Comisión debe centrar sus deliberaciones en el establecimiento de compromisos firmes para seguir apoyando los esfuerzos mundiales por erradicar la pobreza y promover la salud y la educación, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y promover la inversión en educación y formación, en particular en el contexto de la economía digital. La ASEAN está decidida a fortalecer su asociación con las Naciones Unidas y trabajará para que el proyecto de resolución sobre la infancia sea viable.

59. La ASEAN se comprometió a implementar la Agenda 2030 a través de la Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN. La máxima prioridad de la Asociación es crear las condiciones que permitan a los niños de la región participar de manera activa, productiva y constructiva en la región y en el mundo. Si bien los países miembros han hecho grandes progresos en la reducción de la pobreza extrema, la pobreza sigue siendo su problema más persistente.

60. Para promover la inclusividad y un mayor sentido de comunidad en la región, la ASEAN ha elaborado un

plan maestro de conectividad y se ha comprometido a construir una infraestructura sostenible de alimentos, agua y energía, así como una infraestructura que tenga en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad. Su compromiso con el bienestar de los niños queda demostrado, entre otras cosas, por sus directrices regionales de lucha contra la trata de niños, el matrimonio infantil, la explotación en línea de los niños y el acoso escolar. La Asociación hace también hincapié en la inscripción de los nacimientos, las leyes nacionales que prohíben la violencia contra los niños y la mejora de la protección, los servicios de apoyo, la rehabilitación y la reintegración en la comunidad de las víctimas y los supervivientes.

61. **La Sra. Plepyté** (Lituania), hablando en nombre de los países nórdicos y bálticos, dice que la violencia contra los niños es una cuestión sumamente preocupante. Los países nórdicos y bálticos prohíben todas las formas de violencia contra los niños, incluidos los castigos corporales, y alientan a otros países a hacer lo mismo. También ponen en tela de juicio las actitudes y las normas sociales que apoyan la violencia mediante campañas de sensibilización y alianzas con los progenitores, maestros y líderes comunitarios.

62. Los países nórdicos y bálticos reconocen su obligación de proporcionar educación inclusiva a los niños con discapacidad, que son más vulnerables que otros a la violencia, la exclusión y la discriminación. Reconocen también la importancia de la educación sexual, que empodera a los jóvenes para exigir su derecho a la salud, les permite tomar decisiones informadas sobre su vida y fomenta el respeto de los derechos humanos y la diversidad.

63. Los países nórdicos y bálticos han aprobado leyes y políticas sobre el acoso escolar y han establecido programas nacionales amplios para fortalecer la capacidad de los maestros y otros profesionales que trabajan con niños para combatir el acoso. Hay que actualizar continuamente las medidas para prevenir el ciberacoso a fin de mantener el ritmo de la tecnología.

64. Es esencial garantizar el acceso de los niños al conocimiento y empoderarlos como agentes de cambio, capaces de contribuir a la plena efectividad de sus propios derechos y al fortalecimiento del marco internacional de derechos humanos. La participación de todos los agentes, incluidos los propios niños, es necesaria para consolidar la noción de que los derechos de la infancia son derechos humanos, así como para proteger esos derechos.

65. **La Sra. Whiteley** (Observadora de la Unión Europea), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; los países candidatos Albania, la

ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, reitera el llamamiento a los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño para que retiren toda reserva a la Convención o a sus Protocolos Facultativos y para que ratifiquen el tercer Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones. La Convención ha sido la guía para la política, la legislación y los programas de financiación de la Unión Europea. La Unión Europea se ha comprometido a garantizar que todos los niños disfruten de sus derechos humanos, haciendo especial hincapié en los niños desfavorecidos, vulnerables y marginados, y a combatir todas las formas de violencia contra los niños, como lo demuestran los diez principios de los sistemas integrados de protección a la infancia de la Comisión Europea. A través de su Estrategia Europa 2020, la Unión Europea está intensificando sus iniciativas para prevenir la pobreza infantil, la exclusión social y el ciclo de la pobreza intergeneracional.

66. La Unión Europea apoya las iniciativas encaminadas a dar acceso a todos los niños a un mínimo de 12 años de educación de calidad y, a nivel internacional, está aumentando la financiación para garantizar que los niños en situaciones de emergencia humanitaria tengan acceso a la educación. La Comunicación sobre educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas, adoptada en mayo de 2018, exige apoyar una educación formal y no formal segura, inclusiva y de calidad para los niños en situaciones de crisis prolongadas, así como vías alternativas para el retorno a la educación y la integración de los niños desplazados en los sistemas educativos del país de acogida, incluso mediante el apoyo a las comunidades de acogida.

67. Consciente de los riesgos específicos de los niños en situaciones de conflicto armado, la Unión Europea ha adoptado una amplia gama de medidas para prestarles asistencia. Para combatir las prácticas nocivas que afectan a las niñas, ha dado su apoyo a los programas del UNICEF y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) destinados a poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. En septiembre de 2017 arrancó la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea y las Naciones Unidas por la que se comprometieron 500 millones de euros para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, y la Unión Europea lidera actualmente el Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia.

68. En la Comunicación sobre la protección de los menores migrantes, aprobada en abril de 2017, se proponían medidas de la Unión Europea y se incluían recomendaciones para reforzar la protección de los niños migrantes en los Estados miembros. La Unión Europea promoverá el cumplimiento de las obligaciones jurídicas internacionales existentes en relación con los derechos de la infancia y defenderá en todo momento el principio del interés superior del niño.

69. La Unión Europea sigue comprometida a apoyar los objetivos de lucha contra la trata dentro y fuera de sus fronteras, incluida la atención de las necesidades específicas de los niños víctimas. Seguirá alentando a los Estados a que califiquen como delincuentes a quienes utilicen a sabiendas los servicios exigidos a las víctimas de la trata y seguirá apoyando a las autoridades nacionales en su empeño por intensificar las investigaciones y los enjuiciamientos y mejorar la aplicación de la ley y la cooperación judicial.

70. La Unión Europea sigue apoyando el establecimiento de sistemas de justicia adaptados a las necesidades de los niños y colabora con sus asociados para reforzar las alternativas a la detención. Presta apoyo a las modalidades alternativas de cuidado para los niños privados de la atención parental y alienta las iniciativas destinadas a abordar las causas fundamentales de la separación de los niños de sus familias. Se adoptarán medidas administrativas para garantizar que todos los niños quedan debidamente inscritos y que se les expiden los documentos necesarios para demostrarlo, independientemente de si tienen residencia permanente o si han adquirido o no la ciudadanía.

71. En noviembre de 2017 la Unión Europea participó en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, en la que hizo suya la Declaración de Buenos Aires sobre el Trabajo Infantil, el Trabajo Forzoso y el Empleo Joven. En el contexto de la Agenda 2030, la Unión Europea apoya las iniciativas para erradicar el trabajo infantil en todas sus formas para 2025.

72. **El Sr. Escalante Hasbún** (El Salvador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que sus Estados miembros reafirman que la Convención sobre los Derechos del Niño es el máximo estándar en la promoción y protección de los derechos de los niños. Si bien se reconoce el liderazgo de la región en este sentido, sus países, en su mayoría de ingresos medios, siguen trabajando para abordar las vulnerabilidades resultantes de la pobreza, la desigualdad, la discriminación, los efectos de la crisis financiera mundial, los desastres

naturales, la violencia, el crimen organizado, la trata de personas y el tráfico de drogas.

73. La educación es un derecho humano, una inversión social y uno de los bienes públicos más importantes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una educación de calidad para todos es imperativa para construir el capital humano necesario para convertir las transiciones demográficas en dividendos que reduzcan la pobreza y generen prosperidad.

74. Los Estados miembros de la CELAC están preocupados por las situaciones que enfrentan los niños migrantes, en particular los menores no acompañados. Reconocen también la importancia de coordinar los esfuerzos entre los países y las organizaciones internacionales para abordar las complejas razones de su migración. La CELAC muestra su preocupación por la reciente aplicación de políticas que separan a los niños migrantes de sus padres. De conformidad con el interés superior del niño, se debe poner fin a la detención de los niños migrantes.

75. Los países de la CELAC hacen un llamado a todos los Estados para que garanticen que los niños de las minorías y los niños vulnerables tengan acceso a atención médica, servicios sociales y educación, sin discriminación e independientemente de su situación migratoria, y que reciban la protección y la asistencia adecuadas.

76. La violencia contra los niños está generalizada, deja cicatrices duraderas en las vidas de los niños y genera enormes costos para la sociedad. En ella se incluyen formas diversas de acoso, con formas directas o indirectas y desde actos de violencia hasta la exclusión social y el ciberacoso. El sistema de las Naciones Unidas debe seguir apoyando a los Estados para prevenir cualquier forma de acoso.

77. Las organizaciones internacionales deberían ayudar a los Estados a intensificar sus esfuerzos para promover el desarrollo saludable de la primera infancia mediante la ejecución de programas específicos orientados a la primera infancia. Para romper los ciclos de pobreza y lograr el desarrollo sostenible es necesario apoyar los esfuerzos y la cooperación internacionales en materia de desarrollo de la primera infancia, incluida una nutrición adecuada.

78. Los Estados deben garantizar que los niños marginados, vulnerables o sometidos a estigmatización, discriminación o exclusión puedan disfrutar de sus derechos humanos. A fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo de los derechos del niño, la implementación de la Agenda 2030 es esencial. El avance de los esfuerzos mundiales para erradicar la pobreza requiere el pleno compromiso de la comunidad internacional, la

movilización de todos los recursos necesarios y un enfoque multifacético en aras de la promoción y protección de los derechos humanos de los niños.

79. **La Sra. Wagner** (Suiza) dice que hay que hacer más para reducir la brecha de género en la educación. A Suiza le preocupa el aumento de las violaciones graves de los derechos de la infancia en los conflictos. Garantizar que los niños puedan continuar su educación en situaciones de emergencia prolongadas es un ámbito prioritario de las iniciativas bilaterales y multilaterales de Suiza y el país ha sido elegido recientemente miembro del grupo directivo de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia. También ha sido miembro de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños desde su creación en 2015.

80. Suiza concede gran importancia a la protección de los derechos del niño en el sistema judicial y a las normas internacionales sobre la justicia juvenil. Los niños privados de libertad son objeto de violencia y abuso sexual y a menudo se les niegan sus derechos a la educación y la salud, lo que los hace más susceptibles al extremismo violento. En los últimos años, un número creciente de niños han sido reclutados y explotados por grupos terroristas o extremistas violentos. Suiza apoya el estudio mundial sobre los niños privados de libertad y sigue colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la elaboración de material de orientación sobre el tratamiento y la garantía de justicia para los niños reclutados o explotados.

81. **La Sra. Oehri** (Liechtenstein) dice que el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el pacto mundial sobre los refugiados promueven las obligaciones jurídicas internacionales existentes en materia de derechos del niño y defienden en todo momento el principio del interés superior del niño. Sin embargo, corresponde a los Estados Miembros cumplir sus compromisos. Tras recordar que los niños suponen casi un tercio de las víctimas de la trata de personas, la oradora insta a ratificar el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada. En su último informe (A/73/278), la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados señaló un aumento del número de casos verificados de cada una de las seis violaciones graves contra los niños. Su delegación reitera su firme apoyo al mandato de la Representante Especial y a la necesidad de proteger su independencia e integridad. Toda injerencia, como la presión política de los Estados Miembros, pone en grave peligro la independencia e

integridad no solo de ese mecanismo, sino también del resto de los procedimientos especiales.

82. **La Sra. Karugu** (Kenya) dice que su país reafirma su compromiso con la Convención y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, así como con el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la protección y la promoción de los derechos del niño. La educación básica gratuita y obligatoria es un derecho constitucional y Kenya en la actualidad asigna a la educación más de la cuarta parte del presupuesto nacional. Las políticas fundamentales, como la gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria y la insistencia en la educación inclusiva, han permitido mejorar el acceso, la retención y la igualdad entre los géneros.

83. La nueva agenda “Big Four” del Presidente se centra en la asistencia sanitaria universal, la seguridad alimentaria, el sector manufacturero y la vivienda asequible y está orientada a mejorar el bienestar de las personas vulnerables. Kenya ha puesto en práctica la asistencia sanitaria gratuita para la maternidad y ha ampliado los programas integrales de inmunización, lo que ha dado lugar a una reducción de la mortalidad materna, infantil y de la niñez. Se han establecido mecanismos legislativos e institucionales para proteger a los niños de la violencia, el abuso, el descuido y la explotación y se está aplicando una amplia gama de planes de protección social relacionados con los niños y adaptados a ellos. Se han tipificado como delito el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina y se han desplegado mujeres policías para responder a los casos relacionados con el abuso de niñas. Además, se ha establecido un sistema de gestión de la información para centralizar los datos de los niños en el contexto de los servicios de protección infantil.

84. **El Sr. Antonini** (Italia) dice que su país, cuna del método Montessori de educación preescolar, tiene una larga tradición de apoyo al principio del interés superior del niño. La salud, la educación y la inclusión social de los niños son prioridades fundamentales de la cooperación italiana para el desarrollo, que se centra en mejorar las condiciones de vida de los niños, protegerlos de todas las formas de abuso y violencia y garantizar el acceso a la educación y la atención en la primera infancia. Italia ha desarrollado programas para proporcionar educación y capacitación inclusivas, fomentar el talento y ayudar a los más desfavorecidos. Italia apoya firmemente también al UNICEF y al UNFPA.

85. Su delegación insta a los Estados Miembros a que adopten todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños de todas las formas de violencia. [Al igual que los

demás miembros del grupo central en la presentación del proyecto de resolución anual sobre los derechos del niño,] Italia concede la máxima importancia a la lucha contra las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz o forzado y la mutilación genital femenina.

86. Italia está profundamente preocupada por el reclutamiento, la capacitación y la utilización de niños por los grupos armados. Durante el mandato del país en el Consejo de Seguridad en 2017, Italia procuró garantizar las mayores salvaguardias posibles para los niños en situaciones de conflicto. Italia también ha desempeñado un papel destacado en la negociación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y del pacto mundial sobre los refugiados. Si su país es elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos, será una voz fuerte en favor de los derechos de los niños.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.